

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 05 MAY 2023

Proceso N° 2017-00641.

1. Se ordena al secuestre sociedad Constructora Inmobiliaria Islandia S.A.S. a rendir cuentas de su gestión, indicando el estado actual de conservación del inmueble, e informe las medidas adoptadas a fin de mostrar el inmueble a los posibles oferentes y/o interesados en la adquisición de la propiedad.

Lo anterior deberá ser informado al despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente determinación. Oficiese,

2. Se señala la hora de las 8:30 AM. del día 2 del mes de AGOSTO del año 2023, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble objeto de división.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo. (Inciso 4 artículo 411 del C.G.P.).

La parte interesada proceda a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten Signature]*  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Causa Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 028 Fecha 08 MAY 2023

El Secretario(a),

*[Handwritten Signature]*

